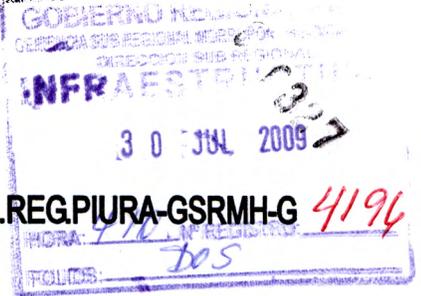




RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 253 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G 4196

Chulucanas, 30 JUL 2009



VISTO; el Informe N° 0909-2009/GRP-402420 de fecha 16 de Julio del 2009, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 204-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Junio del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA", por el Valor Referencial ascendente a Un Millón Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta con 03/100 Nuevos Soles (S/. 1'280,830.03), con precios al mes de Abril del 2009, que incluye Infraestructura por la suma de S/. 1'001,318.43; Equipamiento por el monto de S/. 254,997.60; Capacitación por S/. 10,234.00 y Elaboración de Expediente Técnico por S/. 14,280.00; con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte días calendario (120dc.), y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;



Que, con el documento del "Visto", el Sub Director de la Unidad de Obras informa a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la necesidad de tramitar la emisión del acto administrativo que contenga la designación del Profesional que tendrá a cargo la supervisión del Proyecto: "AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA", con las correspondientes responsabilidades inherentes al Cargo; en ese sentido, propone al Ing. Mirko Antonio Vargas Del Castillo con Registro CIP N° 85609, a fin que desempeñe dicha función;



Que, mediante Proveído inserto de fecha 16 de Julio 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza lo actuado a la Gerencia Sub Regional para su aprobación; en virtud de lo cual, con Proveído de fecha 21 de Junio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución correspondiente;



Que, el Supervisor a ser designado deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Actividad, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la Actividad, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Que, el Profesional que se desempeñará como Supervisor deberá registrarse y cumplir a cabalidad sus funciones de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como en las Directivas Internas Institucionales correspondientes;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 253 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

0028

Chulucanas, 30 JUL 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Ing. Civil Mirko Antonio Vargas Del Castillo con Registro CIP N° 85609, como Supervisor en la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA", quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto y Quinto Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
  
ING. Fernando Ruidias Ojeda  
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL "TOME HE TENIDO A LA VISTA"  
  
SRA. MERCEDES E. ELERA RIOS  
FEDATARIO TITULAR  
autorizado por Res. Ger. Sub. Reg. 00011-2003 GOB. REG. PIURA  
FECHA: 30 JUL 2009



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CHULUCANAS, 30/07/09

BASEA: Jcc.  
PARA: Archivar

